



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. UDSE ALVARO SANTIAGO MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. URB. FED. VICENTE RIVA PALACIO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante.

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado

ESC. PRIM. URB. FED. VICENTE RIVA PALACIO ubicado en ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AV. LÁZARO CARDEJAS N° 37, COL. CENTRO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ, Guerrero a los 23 días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTICUATRO.

TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**POR "LA SECRETARÍA"**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DISTRICTUAL  
"MIGUEL OCHOA PALANCO"  
C.C.T. TERCER GRUPO I  
ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ ORO

**POR "EL REPRESENTANTE"**  
C. JOSÉ ALVARO SANTIAGO MARTINEZ

**TESTIGO**  
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL COM. DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL  
C. Osvaldo Baltazar Bassera

**TESTIGO**  
José Bello  
C. Osvaldo José García Bello





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESC. PRIM. VRR. FED. VICENTE RIVA PALASIO	
Domicilio	AV. LAZARO CARDENAS N.º 37	
Colonia	CENTRO	
Teléfono	7671205901	
HOMBRE DEL RESPONSABLE	JOSÉ ALVARO SANTIAGO MARTINEZ	
Domicilio	C. MARCELO PIEDA 1003	
Teléfono	7671205901	
Cargo	DIRECTOR	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorio: m Capacidad: personas

Tipo de Techo  Boveda  Colado  Teja  Lámina

Tipo de Estructura  Castiño  Metal  Madera  Otros

Tipo de Piso  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Costo	bs. 6,000	m <sup>2</sup>
Mingtonos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Escudadas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110   220	360

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 200 mst

Longitud Oeste L.O.

Altura sobre el nivel del mar

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	m <sup>2</sup>
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	m <sup>2</sup>
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	m <sup>2</sup>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie Total	5,440 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de insumos		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	1,000	M <sup>2</sup>
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>	SI		M <sup>2</sup>
	<input type="checkbox"/>	NO		

OBSERVACION

APTO. 9 00

REVISO: Roberto B. ...

USAB





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FUENSA

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			
	Ninguno	Aceptable	Insuficiente	Alto
<b>Elementos a evaluar</b>	<b>Riesgo No Estructural</b>			
Humedades del edificio	X			
Inclinación del inmueble	X			
Grutas en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en trabes	X			
Daños marcos	X			
Otros				
<b>Elementos a evaluar</b>	<b>Riesgo No Estructural</b>			
Objetos que puedan volar, caer y dañarse	X			
Ventanas de vidrio	X			
Lámparas	X			
Pantallas	X			
Piñones	X			
Elementos que puedan dañarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X			
Otros				
<b>Elementos a evaluar</b>	<b>Riesgo No Estructural</b>			
<b>Elementos a evaluar</b>	<b>Riesgo No Estructural</b>			
Pintura, aplastado, serifs				
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X			
Mobiliario, mesas, bancas, sillas	X			
Puertas, cancelas, separadores	X			
<b>Elementos a evaluar</b>	<b>Riesgo No Estructural</b>			
<b>Elementos a evaluar</b>	<b>Riesgo No Estructural</b>			
Torres y cables de alta tensión	X			
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Actores y/o partes grandes	X			
Cables con muchas curvaturas	X			
Construcciones vecinas dañadas	X			
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X			
Tanques de almacenamiento de gases	X			
Barra con altura superior a 3 m	X			
Barra con distancia entre cantos mayor a en caso de exterior	X			
10 m de longitud	X			





COMISIÓN MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL  
ZIRANDARO, GUERRERO.

ESC. PRIM. URB. PABLO  
"Vicente Riva Palacio"  
CLAVE: C.C.T. 12DPR0369E  
ZIRANDARO, GRO.



Numero de Inalce: 441



26/02/24, 8:33  
Calle Lázaro Cárdenas  
40760 Zirándaro de los Cárdenas, Gro.  
México  
Altitud: 203.0 meter  
Velocidad: 4.3 km/h  
**#PROTECCIONCIVILZIRANDARO**  
Número de índice: 443

